

INVESTIGACIONES EN
FAMILIA E INFANCIA

Familia y homoparentalidad: una revisión del tema¹

Family and homoparentality: a review on the topic

Andrés Felipe Castellar

Universidad Icesi, Colombia

ancastelar@yahoo.com

Artículo de investigación científica y tecnológica recibido el 06/05/10 y aprobado el 31/05/10

Resumen

El artículo revisa el posible impacto de la legalización del matrimonio homosexual y de expresiones de la diversidad sexual (identidad homosexual, homoparentalidad) sobre la concepción contemporánea de familia, a partir de algunos de los hallazgos investigativos más destacados de las dos últimas décadas sobre el tema. A partir de esta reflexión, se sostiene que la conformación familiar de parte de parejas no heterosexuales no deteriora la institución familiar sino que la transforma, al aportar elementos de juicio que desnaturalicen el sentido de los vínculos entre padres e hijos y, de paso, amplían las posibilidades de intelección de esta unidad cultural

Palabras clave: Ciencias Sociales, Familia, Matrimonio, Homoparentalidad, Diversidad Sexual

Abstract

The possible impact of the legalization of gay marriage and several expressions of sexual and gendered diversity (gay coming out, homoparenting adoption) on the contemporary conception of family is examined here, from several research findings in last twenty years. Drawing on the results of this reflection, the non-heterosexual couples would not diminish the familiar institution, but they surely transform it, since these unions would denaturalize the links between parents and children and extend the possibilities of comprehension of this cultural cluster.

Key words: Identity, Social Sciences, Family, Marriage, Homoparenting, Sexual Diversity

¹ El presente artículo es resultado de la participación del autor en el seminario permanente del grupo de "Estudios de género" de la Universidad Icesi.

Introducción

En el presente artículo se revisan algunas de las principales transformaciones que ha sufrido la institución familiar a partir de la visibilización de la diversidad sexual y de género y, específicamente, de dos sistemas sociales en busca de legitimación: el matrimonio homosexual¹ y la homoparentalidad.² Se sostendrá que “la familia” no se ve afectada negativamente por la inclusión de personas y parejas homosexuales en el campo de la formalidad jurídica, a pesar de las reservas y preocupaciones que genera la legalización de este tipo de uniones y de las inquietudes que ha despertado en las ciencias sociales. Por el contrario, el reconocimiento de las parejas y familias homoparentales ofrece nuevas posibilidades para pensar la diversidad en la conformación social contemporánea y crear espacios de aprendizaje del respeto y la inclusión. En especial, se hará eco de muchas preguntas e inquietudes que surgen sobre la crianza de los hijos en estas familias, pues como señalan investigadores en desarrollo infantil: “[...] el fenómeno de padres y madres abiertamente homosexuales que crían hijos es una innovación sociocultural única en la era histórica actual; como tal, despierta preguntas sobre el impacto cultural que causa en los niños” (Garnets & Douglas, 2003: 498. Trad. del autor).

El tema será abordado en tres momentos: primero se reflexionará sobre el sentido de las reivindicaciones y los logros recientes de sectores políticos gays y lésbicos frente al matrimonio homosexual; segundo, se analizarán las posibilidades existentes en la homoparentalidad; tercero, se estudiará el impacto de estas dos prácticas sobre la familia contemporánea desde dos fuentes: la reflexión teórica desde una perspectiva *queer*³ (recurriendo en particular a la filósofa norteameri-

1 El 15 de julio de 2010, mientras se redactaba este documento, el Congreso argentino aprobaba, por vía legislativa, la posibilidad de que parejas del mismo sexo accedieran a los beneficios plenos que otorga el matrimonio, convirtiéndose en el primer país que lo convertía en ley estatal. Ver, por ejemplo, la nota del periódico *Página 12*, en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-149544-2010-07-15.html> La ampliación de esta información también está disponible en diarios como *Clarín*, en: http://www.clarin.com/sociedad/Senado-convirtio-Ley-matrimonio-homosexual_0_298770299.html y en *Perfil*, en: http://www.perfil.com/contenidos/2010/07/14/noticia_0032.html. Sin embargo, tratando de desvincular la palabra “homosexual” del proceso, dadas sus connotaciones aún negativas para la opinión pública, el tema era dado a conocer por algunos medios como “matrimonio igualitario”, es decir: sin privilegios para la mayoría heterosexual. El término “matrimonio igualitario” es reciente y la literatura académica aún no lo ha incorporado. No sobra indicar la incomodidad de algunas personas empapadas del tema que no se mostrarían de acuerdo con la especificidad del término “homosexual” y verían en el eufemismo una invisibilización de los logros obtenidos por el sector de la diversidad de género.

2 El término se refiere a la posibilidad legal de que dos personas del mismo sexo puedan constituir un núcleo familiar formal con capacidad para apoyarse solidariamente, engendrar, educar y convivir con hijos reconocidos como tales y gozar de reconocimiento pleno ante el Estado y la sociedad.

3 La *Queer Theory* es un conjunto de formulaciones teóricas y políticas surgidas hacia fines de la década del ochenta, que cuestionan las jerarquías de género tradicionales y denuncian lo artificioso de los argumentos que las apoyan (la correspondencia obligada entre el sexo físico y el género cultural, la separación naturalizada entre “lo

cana Judith Butler y al sociólogo francés Didier Eribon) y los datos empíricos de investigaciones recientes que han abordado el tema en las ciencias sociales. Estos argumentos responden a muchas de las presuposiciones (unas nacidas desde las propias ciencias sociales, otras amparadas en éstas) sobre los inconvenientes de la legalización del matrimonio homosexual. Dado que el material disponible acerca de la homoparentalidad es relativamente reciente, es muy difícil establecer un diálogo acertado entre propuestas.

A partir de lo anterior, se sostendrá que la legitimación del matrimonio homosexual y de la homoparentalidad transformará a futuro el concepto de familia. Este concepto no es un edificio monolítico que se ve socavado o desafiado, sino un hecho social naturalizado que, gracias a su origen, puede ocasionar nuevas relaciones entre sus miembros. Se podrá afirmar entonces que las transformaciones en el concepto de “familia” generadas por la homoparentalidad son valederas, en la medida en que posibilitan la transformación del esquema heterocéntrico tradicional y desafían el vínculo naturalizado entre consanguinidad y parentesco.

Reflexiones sobre el matrimonio homosexual

Para septiembre de 2008, la opinión pública norteamericana asistía a un escándalo familiar en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos a raíz del embarazo de Bristol, la hija de 16 años de la candidata a la vicepresidencia republicana –Sarah Palin–, y sus declaraciones posteriores ante la prensa. El *affaire* se mitigó debido a que quienes habrían podido aprovechar la ocasión, los demócratas, no intervinieron al respecto alegando que se trata de un asunto que pertenece a la vida privada de una adolescente, y porque la chica pronto se comprometió en matrimonio con su novio. Evidentemente, si su hija hubiese sido descubierta sosteniendo una relación no heterosexual, no se hablaría de matrimonio como fórmula salvadora ni la familia se ampararía en el argumento del amor juvenil para sobreguar las críticas que surgieron.

Pero el caso abrió una discusión sobre el sexo prematrimonial y el problema de la enseñanza de la abstinencia sexual como el único método para evitar embarazos no deseados,⁴ así como el tema de las relaciones sexuales adolescentes, evidenciando además una cuestión que parecía reclusa en la agenda política norteamericana: el sentido actual del matrimonio. A partir de un acto sexual y un embarazo (accidental o, por qué no, contemplado) se impone el acto matrimonial: este resuelve la crisis de opinión mediante la transformación de estatus

masculino” y “lo femenino”, etc.), reivindicando la necesidad de una perspectiva incluyente y en clave de diversidad. Se amparan en las propuestas de autoras como Eve Kossofsky Sedgwick y Judith Butler.

⁴ El video se puede ver en: <http://es.youtube.com/watch?v=GfnFBuK-pOk>, visitado en enero de 2009.

de la adolescente en madre y, a la vez, transmite un mensaje a los votantes: la enorme importancia que tiene la discusión sobre la función social del matrimonio en el ala conservadora del espectro político. Ello puede resultar entendible en el ala republicana de la política norteamericana, apegada a discursos tradicionales como la necesidad de imponer una forma de religión, la exaltación de la familia y la legalización de las uniones de pareja.

Sin embargo, este tema no solamente despierta el interés de los sectores tradicionales de la política sino, también, de algunos movimientos políticos transformadores como los que luchan por el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, lo cual no deja de suscitar preguntas a la academia, pues hoy en día: ¿qué sentido tiene reivindicar el matrimonio desde sectores progresistas y renovadores? ¿Por qué algunos movimientos gays y lésbicos de hoy luchan por acceder a una institución, vista por muchos como decimonónica y decadente? Sobre todo si se tiene en cuenta que el principal argumento esgrimido está en función de los “derechos”, lo que implicaría un significativo esfuerzo asimilacionista.⁵ Como señalaban periodistas norteamericanos en un debate que se presentó, hace algunos años, en California en razón de la fallida legalización del matrimonio gay:

[...] (los matrimonios de parejas del mismo sexo) refuerzan las desigualdades entre casados y no casados, pues fuerza a los homosexuales (así como a los heterosexuales) a adscribirse a un estado civil particular, amparado por el Estado, que define la relación a partir de un esquema religioso si se quiere gozar del reconocimiento como padres y miembros de una comunidad” (Willis, 2004. Traducción del autor).

O, como advierte la filósofa Judith Butler, haciendo eco de los comentarios de algunas personas frente al tema:

La naturalización del objetivo [legalización de la homosexualidad en las] fuerzas armadas–matrimonio para la política gay también margina a aquellos para quienes una de estas instituciones resulta odiada, cuando no hostil. De hecho, quienes se oponen a ambas instituciones considerarían que la forma en que son representadas por el “avance de la democracia” constituye una violación a sus principios más fundamentales (2003: 166).

⁵ De “asimilacionista” se señala a aquellas acciones jurídicas y sociales emprendidas por activistas (es decir: “[...] personas que dedican buena parte de sus energías a acompañar y promover cambios sociales que generen una mejor calidad de vida en gays y lesbianas[...]” Entrada “Activista” - Dynes, 1990: 11. Es necesario extender esta meta también al bienestar de personas trans-) para lograr específicamente una adaptación al sistema de vida heterosexual.

Sin embargo, en los movimientos gays y lésbicos no hay obligatoriedad para conformar una pareja homosexual. El matrimonio homosexual, como buena parte del matrimonio heterosexual (salvo excepciones como la mencionada de Sarah Palin, o en casos de matrimonios forzados) se da por el deseo de establecer un vínculo legal sólido y por la necesidad de compartir experiencias, derechos y obligaciones, es decir, por la voluntad de convivencia. No se lucharía políticamente por querer ser “como los demás”: como las parejas heterosexuales, porque el proceso político no se lleva a cabo en términos de imponer un estilo de vida, sino de acceder a derechos. Antes que promover o imponer el modelo de familia tradicional, monógamo, estandarizado y distribuido por roles en función de la diferencia sexual, el derecho al matrimonio implica contar con la posibilidad de conformar jurídicamente una estructura de tipo familiar en igualdad de condiciones legales, con la firme intención de eliminar (o al menos reducir) la injusticia de esta exclusión.

Al respecto, vale la pena conocer la afirmación de activistas como Marcela Sánchez –de la organización Colombia Diversa, que lidera procesos de cabildeo e incidencia política gay y lésbica en Colombia– quien explica:

[En Colombia Diversa] Nos dimos cuenta que esto no era solamente algo de marchas ni de proyectos de ley, sino también acciones mucho más decididas y concretas [...] Nosotros decidimos trabajar el tema de la unión de parejas en el Congreso y en la Corte no solamente porque era un tema de discriminación en la ley, que conducía a la vulnerabilidad de las personas, si no incluso en algunos casos, de supervivencia de uno de los miembros de la pareja [...] según vimos, en este país, la sola evidencia de discriminación no es suficiente para generar un cambio legal (Castelar, 2008b: 110).

Por eso, hay una doble ganancia con la aprobación de modalidades matrimoniales en parejas del mismo sexo: mejorar la calidad de vida de personas no heterosexuales que ahora accederán a los beneficios que les aporta este nuevo estado civil e incidir y promover el cambio social. En ese mismo orden de ideas se expresa Didier Eribon, quien señala: “La pregunta no debería ser: ¿por qué quieren casarse los homosexuales? Siempre lo han [querido]. Sino más bien: ¿qué alteración produce en el orden social y sexual el hecho de que ahora reclamen poder hacerlo en el marco de las parejas del mismo sexo?” (Eribon, 2005: 16). El centro de la discusión de este apartado será analizar el sentido que éste cobra –el matrimonio– como la posibilidad de establecer un vínculo y con la validez legal que tiene hoy. Lo cual no implica el acceso a la normalización o al

asimilacionismo del que se acusa a los movimientos gays y lésbicos. Nuevamente, dice al respecto Eribon:

[...] creo que en vez de decir que el movimiento gay y lésbico ha renunciado a su capacidad de invención, de subversión, etc., valdría más la pena percatarse de que su capacidad de transformación es mayor que nunca. Sólo que esta capacidad da invención y transformación... se transforma [sic] sin cesar y se vuelve a inventar a sí misma (Eribon, 2005: 100).

Ahora, ¿qué implica, entonces, la legalización de una unión que funciona como un matrimonio y que desde hace décadas funciona de *facto* en muchas parejas? Muchas personas heterosexuales se constituyen en pareja *de hecho* y dejan de lado la conformación legal del vínculo matrimonial. Pasado un tiempo, la ley procede a reconocerlos como parejas “*de hecho*”, con los mismos privilegios y obligaciones legales que tendría una pareja conformada por la unión matrimonial. Las parejas no heterosexuales, en cambio, quedan por fuera de esta legislación.⁶ Por esto, se decide emprender un cabildeo, más jurídico que legislativo, con el fin de lograr que el Estado reconozca la posibilidad de apoyar a las parejas, sin importar su orientación sexual, considerando que el argumento sobre el que se basa el matrimonio deviene un privilegio para con las personas heterosexuales.

Nótese además que, una vez aprobado el matrimonio, se produce una transformación de la propia vida: el acto no solamente sería un cambio inmediato en el estado civil, sino un acto performativo que cambia el estatus por el cual un individuo se es reconocido socialmente y, a través del cual, se le asigna a otra persona, de manera voluntaria, una serie de privilegios transferibles solamente a terceros en ciertas condiciones.⁷ Se privilegia económica y financieramente a la pareja por encima de los amigos, los socios o los cercanos. Como se señala en un análisis sobre la potencia del lenguaje, como factor creador de realidad:

Un ejemplo de [acto performativo] puede ser la frase emitida por un sacerdote católico en el ritual del matrimonio: “por el poder que se me ha sido concedido, yo los declaro marido y mujer, en el nombre del Padre...”. Además del acto declarativo, hay una autoridad ilocutiva en la frase, al ratificar la unión de los contrayentes, que crea una acción y se cumple en sí misma. Como consecuencia, se crea una

⁶ En Colombia se ha legislado ampliamente sobre el tema, especialmente a partir de la Ley 54 de 1990, llamada Ley Marital de Hecho, por la cual “se definen las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial entre compañeros permanentes” y que posteriormente fue modificada por la Ley 979 de 2005. Antes de esta ley, muchas personas (especialmente mujeres) quedaban desprotegidas social y jurídicamente una vez concluía su unión de hecho, pues prevalecían los derechos formalizados.

⁷ Es el caso de las pensiones económicas que son recibidas por los hijos en situación de desvalimiento (sean menores de edad o con necesidades educativas especiales).

nueva realidad para los oficiantes del acto matrimonial. La fuerza ilocutiva crea una realidad en sí misma y la fuerza perlocutiva transforma la realidad al generar consecuencias (Castelar, 2008 a : 87).

En respuesta a las exigencias de los movimientos ciudadanos que reivindican derechos, algunos Estados han formulado soluciones temporales mediante la legalización de sociedades del tipo: “unión de parejas del mismo sexo”; un acuerdo civil celebrado con el propósito de compartir espacios y derechos similares a los conyugales, con el propósito de crear una figura jurídica similar al matrimonio.⁸ Desde una perspectiva jurídica progresista, esta decisión es adecuada en la medida en que el Estado daría cobijo a sectores que no estaban cubiertos por esta posibilidad (personas homosexuales que no podían establecer estos vínculos) y, además, abriría la posibilidad de la responsabilidad de supervisarlas y regularlas en términos fiscales y judiciales (tal como ocurre con el matrimonio heteroparental): a la larga, esta modalidad incidiría positivamente en la transformación de prácticas excluyentes.

Sin embargo, el argumento utilitarista no reconoce la posibilidad de generar una transformación social a mediano plazo: sería ideal, en cambio, valorar alternativas de vida que no son violentas ni agresivas pero sí simbólicamente subversivas. Es decir, que desafíen los esquemas tradicionales en los que se mueve el género y la identidad. El matrimonio homosexual y la homoparentalidad serían interpeleciones performativas realizadas por sujetos menospreciados frente al discurso heterosexista dominante (Castelar, 2008a). En palabras de Judith Butler: “puede ser que estas visiones alternativas de la universalidad estén fijadas en presuntas formaciones políticas particulares de resistencia, y que no sean menos universales que las que casualmente gozan de aceptación hegemónica” (2003 : 171).

Este proceso político, entonces, debe ser leído como una invitación a la reflexión tanto para la filosofía y las ciencias sociales, como para las personas del común. Una invitación a que la discusión se centre, no en el miedo a la alteración de la sociedad que produciría la aceptación del matrimonio homosexual sino en las consecuencias violentas que acarrea su prohibición en nombre de la conservación de una institución.

El hecho de reflexionar sobre el origen de las instituciones y, por ende, de quiénes son incluidos y quiénes son dejados por fuera, es ya un pequeño avance en la transformación positiva de los mismos. Los dos argumentos que más se han empleado para evitar la legitimación del “matrimonio homosexual” provienen de las implicaciones religiosas del concepto “matrimonio” (unión sacramental,

⁸ Algunos autores rechazan la separación entre los dos actos y el vaciamiento simbólico que sufre el acto jurídico de la “unión de parejas”, por lo cual reivindican el derecho al matrimonio, como concepto pleno.

es decir, un signo sensible de la gracia divina de Dios, que conduce a la salvación eterna)⁹ y de las implicaciones políticas del mismo, pues el artículo 42 de la Constitución política de Colombia reza: “La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre **de un hombre y una mujer** de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla” (el subrayado es mío). Ambas se amparan, como se señaló, en argumentos de tradición social, pero, a la luz de las transformaciones actuales, desconoce los derechos y las posibilidades de unos pocos.

En conclusión, las reclamaciones sobre el matrimonio se esfuerzan por alcanzar las ganancias sustantivas, de carácter económico y social, posteriores a la formalización de la unión. Pero además de los beneficios materiales, como recibir una herencia o elevar reclamaciones sobre beneficios en seguridad social, se goza también de ventajas simbólicas, como el reconocimiento de las instituciones estatales y privadas y de la sociedad en general. Por ejemplo, visitar a la pareja en el hospital o en la cárcel, decidir por su vida en casos de crisis de salud o accidentes fatales; convertirse en el equivalente legal de los padres del cónyuge. También tomar decisiones sobre la educación de los hijos, sean engendrados o adoptados legalmente. En una palabra, aspirar a conformar una familia o al menos contar con la posibilidad legal de hacerlo. Y estos rasgos prototípicos de la familia son los que se contemplarán en el próximo apartado: la posibilidad de crear una unidad familiar y de educar hijos legalmente, es decir: acceder a la plena homoparentalidad.

Reflexiones sobre la familia homoparental

La familia heterosexual se convirtió en el gran receptor de la aplicabilidad del nascente saber psicológico hacia la segunda mitad del siglo XX. El *Baby Boom* de las generaciones jóvenes, trabajadoras y boyantes iba de la mano con la necesidad de hallar el método ideal para la crianza de los hijos, de brindarles un “futuro mejor” y de superar el miedo a cometer los mismos errores de los padres, discurso que se posiciona de manera singular en la época. Por ello, se financiaron investigaciones en psicología aplicada, educación, mercadeo y economía para conocer y regular la práctica de educar a los hijos, otrora propia de la oralidad y transmitida de generación en generación a través del apoyo de la familia extensa: esta se convirtió en un ejercicio reglamentado, disciplinario, científico y exclusivo

⁹ No se interviene en la discusión religiosa sobre el matrimonio como sacramento: tan sólo se analizará la unión de parejas desde el ámbito civil y las consecuencias de su formalización, para pensar la institución familiar. Sin embargo, queda abierta la pregunta sobre si la negativa religiosa a reconocer el matrimonio implicaría la negación teológica de la posibilidad de salvación para quienes vivan su orientación sexual no heterosexual.

de ciertas capas sociales, apoyadas en manuales de crianza, consejos de expertos y ayuda especializada que se vuelven una necesidad primaria, por encima de la experiencia de abuelas y familiares.¹⁰

Para ese entonces, las relaciones familiares eran definidas como el ámbito mediador entre la persona y la sociedad (Cusinato, 1988 : 14). Los temas investigativos abordados a lo largo de la segunda mitad del siglo no se circunscribieron a su estructura y funcionamiento: pronto derivaron en el análisis de interacciones, la distribución de roles, el manejo del poder, el problema del estatus y la influencia de la institución familiar por sobre el individuo (*Ibid.* : 18). Siendo un área de aplicación de la psicología, los problemas de estudio de la familia (que de suyo se presupone heterosexual) lograron ubicarse de forma transversal a las distintas escuelas teóricas, y establecer vínculos con disciplinas cercanas como: la sociología, la antropología y el psicoanálisis, con las que compartió métodos y problemas de investigación. Asume así la necesidad de resolver los conflictos de la vida cotidiana (cuidado de los débiles, promoción de las conductas maduras, reproducción de los valores necesarios para el país) y se convierte, en palabras de Christopher Lasch, en el refugio ideal para el individualismo que se avecina en la sociedad industrial (1979). Más adelante se analizarán las consecuencias de esta idealización de la familia.

Si bien es cierto que las ciencias sociales se han mostrado interesadas en la institución familiar, no siempre la han estudiado con la mirada benévola que suele inspirar. Por ejemplo, la investigación historiográfica de Elisabeth Badinter sobre la transformación paulatina de la relación *madre / bebé* muestra que, a partir de la difusión de las prácticas educativas de J. J. Rousseau y de la aparición de un nuevo régimen gubernamental en Francia, la mujer empezó un proceso paulatino de maternización que derivó en la idea de la madre amorosa, y su opuesto: la madre desnaturalizada (Badinter, 1992). El afecto y los sentimientos familiares varían de acuerdo con las necesidades de cada época. Las dificultades comienzan cuando la ciencia se encarga de deshistorizar estas necesidades y de convertir en un fenómeno atemporal aquello que está en continuo proceso de cambio.

Al respecto, es válida la aclaración de los psicólogos Enrique Gracia y Gonzalo Musitu, quienes diferencian dos temáticas cercanas: “una psicología social *en* la familia y, en muy estrecha dependencia, una psicología social *de* la familia” (2000: 12). Mientras la primera acerca el tema de lo social a una institución tradicionalmente privatizada, lo que implica que la familia se estudie como un objeto un tanto abstracto, idealizado, modelo; la segunda ha abordado proble-

¹⁰ En esa misma época Gordon Allport estandarizaba, a su manera, los rasgos de personalidad de individuos autorrealizados, con el fin de mostrar cómo se podía vivir en función de la búsqueda de la verdadera felicidad, con el apoyo de la ciencia psicológica.

máticas reales que impactan la conformación familiar y la modifican, como: la violencia doméstica, las migraciones o las necesidades de empleo.

En el caso de la familia colombiana, por ejemplo, es necesario reconocer el papel que ha tenido la violencia sistemática que ha desplazado a las poblaciones rurales en los últimos 70 años; asimismo, las altas tasas de desempleo y sub-empleo y la migración por razones laborales (Tovar y Vélez, 2007), han incidido por sobre la unidad familiar idealizada; aspectos sociales como las muertes violentas, las desapariciones forzosas, la violencia doméstica, reconstruyen el panorama de muchas familias y, con ellas, las aspiraciones de alcanzar la felicidad por la vía de la unidad legal. De hecho, muchas familias reconstituidas son objeto de estudio por considerarse aún que la “ausencia de padre” o la “falta de valores familiares” son factores que incidirían en las dificultades del país –como la violencia y la inseguridad. Sin embargo, la familia fértil, estable y biparental dista de ser el común denominador de la vida colombiana. Este es más un ideal por alcanzar que una práctica usual.

Las múltiples formas de parentalidad¹¹ reconocidas en nuestro país desde el siglo pasado desmienten la idea de que permitir una unión civil, equiparable jurídicamente al matrimonio, vaya a acabar o ni siquiera a deteriorar la institución matrimonial y, por ende, a la familia. El ideal de la familia nuclear, estable, compuesta por un matrimonio y sus hijos, es sólo una de tantas expresiones familiares de hoy. Pero este concepto ha sido transformado por múltiples factores, no solamente en lo micro sino también en lo macro.¹² Siguiendo de nuevo a Gracia y Musitu, el problema de dar una definición precisa de “familia” reside en su fuerte vinculación con el sentido común que lleva a entenderla solamente como: “una pequeña unidad que se configura a partir de las relaciones entre un hombre y una mujer legalmente unidos por la institución del matrimonio como marido y mujer” (2000 : 36).

A partir de este esquema se presupone la existencia de un techo compartido, una serie de vínculos afectivos duraderos, así como un apoyo mutuo y una identidad. Por esta razón, estudiosos de la familia siguen planteando que “es un grupo humano, cuya razón de ser es la procreación, crianza y socialización de

11 El término proviene del inglés “*parenting*”: prácticas de crianza de padres y madres, que fusiona los términos “maternidad” y “paternidad”. Se emplea para describir los tipos de familia que se estructuran en la actualidad, por ejemplo: “familias monoparentales” cuando solamente está presente uno de los genitores, o alguien ocupa su lugar, o de las “familias homoparentales”, para referirse a padres o madres del mismo sexo.

12 De hecho, una de las pioneras en la investigación sobre la familia en Colombia, la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda, incursiona en el tema al tratar de cuestionar la idea tradicional y altamente difundida, según la cual “la familia colombiana se afianzaba en el patrón hispánico y romano, señalándolo como exclusivo de la conformación de la nación católica y apostólica, en la cual el vínculo era indisoluble y en donde ‘todos vivíamos como San José y la Virgen’” (prólogo de Henao, en: Gutiérrez, 1968: XXI).

los hijos” (Flaquer, 1998: 24). Para ellos, de la familia dependen “[...] la fijación de las aspiraciones, valores y motivaciones de los individuos y [...] su estabilidad emocional, tanto en la infancia como en la vida adulta” (*Ibid.* : 36). A partir de una unión legitimada jurídica y socialmente nacen una serie de tareas y cometidos idealizados por cumplir.

Para el filósofo Jacques Derrida:

[No se] hablaría de una ‘eternidad’ de cualquier modelo familiar sino de una transhistoricidad del lazo familiar. Y el modelo al que Freud –con tantos otros– se refiere es solamente el de una secuencia. Muy larga y muy corta a la vez, según la escala escogida. Muy larga porque cubre milenios, y muy corta porque, bien lo vemos, fue instituida, y llegará el momento [...] en que será, si no destituida, por lo menos endiabladamente complicada (2001: 46 y ss).

Y, precisamente, por ser un esquema naturalizado, es posible sostener que la familia actúa como un dispositivo legal de control, que forma parte del discurso hegemónico que aún persiste entre nosotros. Volviendo a Gracia y Musitu: “[...] podríamos identificar ‘la familia’ como parte de un discurso de control, es decir, como parte de un modo de hablar sobre relaciones sociales que permite definir los roles que las personas desempeñarán y las estructuras de poder que se crearán dentro de ellas” (2000 : 38).

Pensar en la adopción homoparental implica no solamente la posibilidad de dar hijos a una pareja homosexual sino reconocer que es un proceso de planeación a mediano plazo, que incorpora varios actores y que desvincula la maternidad y la paternidad como procesos naturales a los que conduce la adecuada evolución de la especie, y convierten estas prácticas en procesos sancionados social e históricamente.¹³ Sin embargo, no hay muchos estudios conocidos que aborden el tema de la homoparentalidad, y este suele ser zanjado rápidamente aludiendo a argumentos de autoridad, de uno y otro lado:

Estudios han mostrado que los hijos de padres y madres gays y lesbianas no tienen mayor tendencia a ser homosexuales que los hijos de padres heterosexuales. Algunos padres gays y madres lesbianas educan a sus hijos a partir de roles tradicionales, mientras que otros apelan a esquemas menos normativos [...] los padres gays

¹³ Dentro de las discusiones sobre la homoparentalidad, casi nunca se destaca un aspecto de sentido común, que sólo es relevante para ciertos sectores: para las personas no heterosexuales no existe el riesgo de un “embarazo temprano” o “irresponsable”. A los y las jóvenes homosexuales no se les presiona para evitar el embarazo de hijos no planeados. Por el contrario, hay mucho de planeado y de anhelado en esta posibilidad: de ahí que quienes más se muestran interesados en este fenómeno son los profesionales del mercadeo, quienes ven en la homoparentalidad un significativo nicho de mercado. Para un análisis en profundidad de la relación entre familia, diversidad sexual y mercado ver: Chasin, 2000 : 11 y ss.

y las madres lesbianas –a pesar de las dificultades económicas que a menudo puedan enfrentar– proveen amor y apoyo a sus hijos (Dynes, 1990 : 947).

Para efectos del análisis de la concepción de familia, en este documento se considerarán una serie de atributos asignados por tradición a esta unidad social: la filiación de la descendencia, la distribución y el aprendizaje de roles, la disposición para enfrentar el cambio y la provisión de afecto. Se estudiará el efecto que la diversidad sexual y de género y la homoparentalidad tendría sobre estos atributos sociales.

La filiación de la descendencia

La familia instituye en el individuo un límite normativo entre el deseo y la filiación (Ariès, 1987), es decir: estipula un área dentro de la cual los vínculos afectivos están fuertemente regulados y limita las posibilidades afectivas en el terreno de lo íntimo. Otorgar un lugar social implica reconocer al descendiente como tal, convertirle en portador de un nombre y apellido que empiezan a moldear su identidad; distribuir afectos y depositar expectativas sobre su conducta, etc., y asigna un lugar en el mundo, arbitrando las posibles formas de relacionarse con él. Para Occidente, este proceso de filiación implicaba, de suyo, asignar un lugar a los miembros de la prole en la conformación familiar y, de paso, en la dinámica social.

Lentamente el siglo XX secularizó la ley, pues anteriormente el padre, representante del rey, a su vez representante de Dios, se constituía en la ley misma. El reconocimiento voluntario del genitor implicaba la inserción de los hijos en el propio linaje, pero también significaba hacerse reconocer como padre: de ahí que la función paterna sea reconocida, ante todo, como un acto de simbolización. Sin embargo, la separación (formal) entre el poder eclesiástico y el civil permitió equilibrar lentamente la balanza matrimonial: los derechos compartidos entre los padres, la paulatina independencia legal de la esposa, la supervisión de la familia por parte de los organismos de control y el ingreso a la casa de las instituciones que regulan las relaciones con los hijos, entre otros, hablarían en el siglo XX de la lenta mutilación de la figura del padre (Roudinesco, 2002).

Pero, ¿qué ocurre cuando la ley, en vez de imponer el proceso de filiación, lo impide? ¿Qué ocurre cuando en lugar de inventar una realidad, la deniega? Es el caso de procesos legales en los cuales intervienen organismos en representación del Estado que se encargan de hacer valer la ley y retiran la *patria potestad* a padres o madres de parejas homoparentales. Dado que estas instituciones velan por el bienestar del infante (Art. 44 de la CN), es posible ver cómo el Estado

crea realidades o las deniega: las crea, por ejemplo, al sancionar a los padres negligentes y obligarlos a actuar como “buenos padres” o las niega, al decir que los padres o madres deben ser de sexos opuestos, por el bien emocional y relacional de la descendencia.

De hecho, uno de los argumentos más comunes para mostrarse en contra de la homoparentalidad (que se puede llevar a cabo mediante diversos mecanismos como: la adopción, la reproducción asistida, el uso o alquiler de vientres, la multiparentalidad, etc.) es el temor frente al lugar simbólico que tendrá este hijo o hija con respecto de sus padres. Al respecto, señala Judith Butler que muchos lectores del psicoanálisis han cimentado su rechazo al matrimonio homosexual y la homoparentalidad, amparándose en los hallazgos antropológicos de Levi-Strauss, quien señalaba cómo la prohibición del incesto era el paso estructurante de los seres humanos. Dice Butler:

Para Levi-Strauss, el drama edípico no consistía en un momento o fase. En cambio, es una prohibición que opera sobre la inserción en el lenguaje, una prohibición que trata de facilitar de forma permanente la transición de lo natural a lo cultural a la cual accedemos todos los sujetos [...] ningún sujeto emerge sin la barra o prohibición [del incesto] como condición y ninguna inteligibilidad cultural se puede amparar sin pasar primero por esta estructura fundante (Butler, 2004 : 119. Traducción del autor).

De tal suerte que el llamado “complejo de Edipo” no es un proceso que se aprende mediante la repetición, sino una suerte de acto inaugural que permite el paso de la condición “animal” a la propiamente humana: un gesto de inserción cultural. Afiliar a un hijo a la dinámica social no implica que tenga dos adultos de sexos opuestos para que “viva su Edipo sanamente”, sino proporcionar una serie de figuras, no necesariamente dos,¹⁴ que actúen como referentes en su estructuración como sujeto.

En un análisis bastante sugerente sobre las prácticas de discriminación contemporánea, Judith Butler destaca un aspecto que quizás pasa desapercibido: el rechazo a la homoparentalidad se ampara en argumentos similares que sustentan las acciones de rechazo emprendidas contra los jóvenes hijos de inmigrantes ilegales que viven en países europeos o en los Estados Unidos: son ciudadanos norteamericanos o europeos, incluso de segunda generación, pero son tratados como ilegales y marginados social y políticamente, atribuyéndoles la comisión de delitos y el apego a conductas delictivas y a organizaciones del hampa.¹⁵ La

14 Como sería el caso de la multiparentalidad en la cual se incorporan varias figuras parentales: un donante de esperma u óvulos, una madre gestante y uno (o varios) cuidadores.

15 Incluso, se les niega la posibilidad de ser reconocidos como ciudadanos con igualdad de derechos, posición

inmigración ha pasado de ser un proceso saludable, que incorporaba mano de obra y mejoraba la calidad de vida de los países, a convertirse en el lugar común para explicar situaciones de violencia, inseguridad y desempleo.¹⁶

En ambos casos, la “ausencia paterna”, sea sentida como potencial o como una situación real, se emplea como argumento para discriminar activamente o fomentar el temor por acciones violentas. De los hijos de adopciones homoparentales, se teme la “ausencia paterna”; de los hijos de inmigrantes, se da por hecho que “carecen de padre” y, por eso, rechazan la ley y cometen delitos. En nombre de esto, algunos especialistas consideran que “el Estado debe entrar a tomar el lugar del padre ausente, no a través de acciones en función del bienestar [...] sino a través de la imposición de la ley, de la disciplina y de modelos de castigo y aseguramiento físico”, según palabras de M. Schneider (Butler, 2009: 115. Traducción del autor).

En ese mismo sentido se expresa el sociólogo y activista francés Didier Eribon, quien se pregunta, a partir de la legalización del matrimonio y de la homoparentalidad: “¿qué nuevos modos de subjetivación, qué nuevas estructuras cognitivas se forjarán en este nuevo espacio social, familiar, cultural, que está creándose ante nosotros, libre del edipo como Ley, de la heterosexualidad como sistema social y como sistema simbólico?” (Eribon, 2005 : 109).

Respondiendo a esta pregunta sobre los nuevos modos de subjetivación, algunos antropólogos urbanos, desde la década del noventa –por ejemplo Weston, 1991– han descrito los procesos de asignación y asunción de parentesco en casas de acogida a jóvenes travestis de ciudades como San Francisco y New York, y las implicaciones de este gesto de “ingreso a la nueva familia”.¹⁷ En especial llama la atención el proceso de filiación, pues la asignación del apellido dinástico y la elección del nuevo nombre que se portará implica la adhesión a normas de

que ha sido sostenida por algunas expresiones políticas de derecha. Para un sugerente análisis de las acciones vandálicas de jóvenes marginados, hijos de inmigrantes que vivían en las afueras de París, dado a conocer por los medios en el otoño del 2005, ver: Zizek, 2008: 74 y ss.

16 Mientras se corregía este documento, en Francia era noticia la expresión de menosprecio del líder del partido de extrema derecha Jean-Marie Le Pen, al decir que había comprado una casa de campo para que sus nietos “viesen vacas en vez de árabes”. Ello ocurre en pleno debate por la decisión del gobierno Sarkozy de expulsar de su territorio a centenares de gitanos. Así, es posible establecer vínculos entre la tendencia a la desnaturalización como argumento discriminatorio con el rechazo a las poblaciones inmigrantes, así como el rechazo al matrimonio homosexual y a la homoparentalidad con la idea de que las acciones de personas homosexuales son antinaturales. Para ampliar la noticia sobre la afirmación de Le Pen, ver: <http://www.rtve.es/noticias/20100826/pen-afirma-prefiere-vacas-a-arabes-pleno-debate-sobre-inmigracion-francia/349666.shtml>. Revisado en agosto de 2010.

17 En buena parte el interés por el tema se incrementó gracias al documental *Paris is burning* (1988) de la realizadora Jennie Livingston, que presenta los concursos y las competencias de poses y exhibiciones de algunas de las dinastías homosexuales y travestis de New York. A partir de la investigación sobre el aprendizaje y la consecución de recursos para tales eventos, Livingston pone en evidencia cómo la conformación de grupos y redes de apoyo en estos grupos opera a modo de un clan familiar.

conducta y pautas representativas del linaje al que se pertenece. El afán de ser “las mejores” prevalece al mejor estilo de los clanes familiares heterosexuales, al igual que la expresión de gestos y palabras protectoras, mientras se esfuerzan por brindar apoyo mutuo y protección a las “hijas” recién adoptadas. Como advierte la investigadora Kath Weston, los antropólogos han tenido que empezar a revisar las exigencias básicas de la conformación del parentesco, es decir: consanguinidad y afinidad, en razón de las nuevas formas de procreación y a la desnaturalización (deconstrucción) de los vínculos de sangre tradicionales (Weston, 1991: 34).

En esa misma línea, el proceso de politización de las organizaciones de familias homoparentales ha servido para evidenciar que desde hace mucho tiempo hay familias que funcionan de hecho, que operan en condiciones similares a las legitimadas y que son capaces de enseñar que el núcleo de la familia no se basa en la consanguinidad sino en el afecto (*Ibid.*, 107 y ss; ver también: Garner, 2004).

De lo anterior se concluye que el rechazo a las formas de parentalidad diversa en nombre de la filiación, se sustenta en la regulación del acceso a la ciudadanía plena en función de un patrón heterosexual legalizado que se esfuerza por separar a los “hijos afiliados” de aquellos que no gozan de tal estatuto. La asignación de un nombre y de un apellido, más que un proceso de simbolización, surge de la búsqueda de estatus social mediante el reconocimiento legal. Así, el esquema patriarcal se impone por sobre las posibilidades de diversidad que eluden su control apelando a argumentos naturalizados (la sangre, lo simbólico) y rechazando aquellos procesos alternativos nacidos en pequeños grupos, que se acercan a la dinámica afectiva familiar. Y, por esta misma razón, la homoparentalidad (como acto simbólico o como vínculo legal) podría incidir en esta mirada jerárquica y tradicionalista que excluye y minimiza a muchas personas.

La distribución y el aprendizaje de roles generizados

Si el derecho civil y de familia lentamente asumía roles propios de la religión, la sociología funcionalista norteamericana de mediados de siglo XX convertía a la familia en un laboratorio social que prepararía al niño y al joven para darles la posibilidad de encarar “dentro”, los retos y las tareas que deberían asumir “fuera” al conquistar la madurez (Lasch, 1979 : 166). La sociología y, en general, las ciencias sociales empezaban a gozar de reconocimiento social al estudiar la influencia de esta institución sobre el desarrollo humano, a nivel micro y macro, y a tratar de encontrar una aplicación a las mismas para las necesidades inmediatas de las personas. Como se señaló anteriormente, la familia burguesa pasaba a ser el centro de la sociedad y, de paso, el centro de operaciones de la tarea, también

burguesa por excelencia: la crianza de los hijos. Esa es la función de la familia, o al menos así es interpretada por autoridades en las ciencias sociales de ese entonces, como el sociólogo norteamericano Talcott Parsons.

Como se dijo anteriormente, en la década del cincuenta aparece una cultura de la domesticidad nunca antes pensada: el ideal de la familia feliz, de clase media, que ha sido caricaturizada y representada hasta el cansancio, se impone a través de manuales, programas de TV y películas hollywoodenses. Los roles familiares han sido distribuidos de acuerdo con las pretensiones del género: el hombre, visto por Parsons como un ser más competitivo y materialista, aportaba económicamente y brindaba seguridad y protección al hogar; la mujer, leída como un ser más delicado y preocupado por establecer vínculos y relaciones, asignaba tareas, administraba el hogar y arbitraba en los conflictos.

Hasta hace unos años, la asignación del rol de género se distribuía según los sexos y la “creación” de los cuerpos se producía de acuerdo con la adhesión a patrones tradicionales: no se percibía ésta como una imposición discursiva. Por ejemplo, el rol masculino se reducía a prácticas de “hipervirilización”, por ejemplo, justas y demostraciones de fuerza, de resistencia y de potencia que se emplean oficialmente en instituciones como el ejército o de forma espontánea con varones adultos (Héritier, 1996 : 187 y ss). Sin embargo, las críticas relacionadas con la asunción del rol de género se han masificado e incorporado a las prácticas de crianza.

Esta distribución de tareas no es reciente: se ve a lo largo de la tradición occidental y en muchas expresiones culturales no occidentales. Sin embargo, lo nuevo para la sociedad moderna fue pensar que la familia es una necesidad vital, inherente al ser humano, y que los roles que se distribuyen en su interior evidencian la naturaleza de los sexos. Lo que antes era un mandato (la condena de Yahvé a Adán y Eva, la orden de fertilidad para la casta de Abraham y Sarah) y que la Edad Media juzgó como una necesidad económica apenas lógica (alianzas tribales que garantizan la paz y que hermanan dos familias para sellar conflictos), después del surgimiento de la Modernidad se convierte en una unidad fundamental para el desarrollo de la sociedad. Esta clasificación hace eco de la tradicional separación entre el ámbito público y el privado, que nos viene desde la Grecia clásica, amparado en la distinción entre producción y reproducción.¹⁸

Desde el psicoanálisis, la familia es un laboratorio en el que un nuevo sujeto adviene, en la medida en que su *libido* se estructura en función de las figuras parentales. No basta ofrecer un sustento nutricional básico y unas pautas educa-

18 Un estudio minucioso de esta separación se encuentra en Hannah Arendt y su separación conceptual entre el trabajo y la labor (Arendt, 1993, especialmente pp. 21-22).

tivas: la familia se convierte, a partir del psicoanálisis, en el proveedor de afecto para el nuevo ser. Ese afecto que provee la familia, no es otra cosa que la energía sexual, la *libido*, que ha sido canalizada y administrada en dosis adecuadas, lo que permite que el recién llegado se inserte en la dinámica social por medio del reconocimiento de sus superiores, de las posibilidades con que cuenta para el resto de su vida. Y, por su parte, la inserción del niño en la familia, en la distribución de los afectos (la ambivalencia entre amor y odio) lo instala en el llamado “orden simbólico”. Una lectura atenta de Freud revelaría la invitación a reconocer el *Principio de Realidad* sobre el *Principio de Placer*.¹⁹ La familia era el principal instrumento de normalización de los individuos y, al tiempo, de determinación de pautas y de roles sociales. No había cabida para lo indeterminado en la familia –una interesante interpretación de esta idea se puede revisar a partir de Julio Moreno (Bernstein, *et al.*, 2000 : 115 y ss.).

¿Es problemático entonces que una pareja no heterosexual eduque a un infante? ¿A qué se le teme tanto en relación con el aprendizaje de los roles? Volviendo a Butler, es necesario deconstruir el argumento de la transmisión de la diferencia sexual simbolizada, es decir, la obligatoriedad de los roles de género, y esforzarse por ver más allá de los temores propios. Según la autora:

[...] los psicólogos argumentan que la parentalidad lésbica o gay –y esto incluye también la monoparentalidad femenina– es un desafío que socava las bases del marco [ideológico] que requiere un niño de cara a: a) conocer y entender la diferencia sexual, y b) orientarse adecuadamente en el mundo cultural. Se presume que si el infante no tiene padre, no podrá entender la masculinidad en la cultura y, si es un chico, no podrá incorporar su propia masculinidad. Esto presupone [...] la idea de que la institución de la paternidad es la única o la principal herramienta para reproducir la masculinidad. Incluso, si aceptásemos la normativa hartamente problemática, según la cual un chico debería reproducir la masculinidad (y hay muy buenas razones para cuestionar esta idea), cualquier niño tiene acceso a un rango de masculinidades incorporadas y transmitidas a través de una gran variedad de medios culturales (Butler, 2009 : 112. Traducción del autor).

Si la hegemonía heterosexual implica, de suyo, el rechazo a las expresiones sexuales y eróticas diversas y la asunción obligatoria de los roles sociales y de género, la transgresión simbólica de las mismas no significa una catástrofe sino

¹⁹ Incluso, algunas facciones del psicoanálisis más ortodoxo ven en el desarrollo psicosexual la necesidad de alcanzar una fase “oblativa” en la que se logra integrar la libido sobre los genitales de cara a la máxima expresión del deseo, con lo cual se abandonan las fijaciones y se evitan las regresiones a fases previas. Para ver una interesante crítica a esta posición teleológica del desarrollo sexual, ver: Lacan, 1966.

una demanda de cambio, una crisis que puede llevar a una nueva forma de relación entre las personas, menos jerárquica y más solidaria.

La disposición para enfrentar el cambio

Un tema abordado por la psicología de la familia es el de saber enfrentar (o al menos, manejar) el cambio y la incertidumbre. Los estudios emprendidos en la primera mitad del siglo XX consideraban que la familia se constituía como una unidad que agrupa vínculos de personas y experiencias intergeneracionales, que absorbía las tensiones sociales y que protegía de la violencia externa, por lo cual se sobreentendía que era una unidad funcional (una *gestalt*, una conformación organizada que superaba la separación de sus miembros), pero la incorporación de modelos relacionados con la cibernética y los modelos físicos de la teoría del caos empiezan a considerar a la familia como un sistema abierto y caótico (Gimeno, 1999 : 35 y ss.), lo que implica aprender a enfrentar la incertidumbre y el riesgo. En palabras de Adelina Gimeno: “Esta aproximación al concepto de familia queda lejos de aquella familia ‘como unidad de destino en lo universal’, demasiado abstracta y moralizante, rígida en su estructura y funciones, y cerrada a toda posibilidad de cambio” (1999 : 36).

Por eso, las modalidades de intervención derivan en apoyar a los miembros de esta unidad familiar para que cuenten con herramientas (estrategias de afrontamiento) para asumir los cambios familiares esperados (elección de pareja, matrimonio de los hijos, decisiones vocacionales) y los inesperados (crisis conyugales, divorcios, muertes, cambios repentinos de estatus, etc.). Volviendo a Gimeno, la familia es una permanente tensión entre la estabilidad y el cambio (*Ibid.* : 128). Muchos especialistas en el tema de la familia tomaron distancia de la tendencia tradicional y homogeneizante de la terapéutica individual. De ahí que el modelo sistémico familiar (Cusinato, 1988; Gimeno, 1999; Selvini Palazzoli, 1998, entre otros) aborde el tema sin la intención de modificar o “curar” las disfuncionalidades observables o aconductar a los miembros más desadaptados: en cambio, la transformación del “paradigma de referencia” que propuso este esquema de trabajo se dirige a generar una transformación en la estructura y en las relaciones familiares (Cusinato, 1988 : 502 y ss.).

Se reconoce que la familia es un sistema complejo, abierto (esto es, permeable a múltiples procesos sociales y factible de cambio) que tiende a la autorregulación. De ahí que la familia tienda a “solucionar” (o al menos, a resolver temporalmente) los conflictos que vive. La solución usual es el silencio, pero pueden existir otras modalidades como la violencia física, el diálogo, la modificación de conductas, etc. Pero, ¿hasta qué punto el cambio puede presentarse bajo la forma de la

diversidad sexual? ¿Resulta tolerable el cambio cuando éste proviene del exterior y no de dentro de la conformación familiar? Para Newman y Muzzonigro (Lehmann, 2001) la diversidad sexual es recibida negativamente en las familias “tradicionales” –es decir, apegadas a concepciones naturalizadas de parentalidad, al matrimonio mandatorio, con fuerte énfasis en la reproducción y a las prácticas religiosas– pues son percibidas como aberraciones conductuales en lugar de posibilidades de vida y rasgos identitarios legítimos (Lehmann, 2001: 65).

A eso se le suma también el entrecruzamiento de otros rasgos percibidos como estigmas, como la clase social o la etnia de origen: para familias que pertenecen a comunidades afroamericanas e hispanas, la homosexualidad es vista como una conducta desviada, como una degeneración propia de la sociedad caucásica (“blanca”) (*Ibid.*, 69), lo cual indica aspectos inesperados que resultan de la imposibilidad de tolerar o aceptar el cambio, tales como: los embarazos tempranos en adolescentes lesbianas, quienes tratan de demostrar (o satisfacer) a sus familias, evidenciando una muestra de heterosexualidad (*Ibid.*, 67).

Por ello, se ha insistido tanto en la necesidad de que la familia de hoy asuma un papel de negociadora de las relaciones con la diferencia. Las expresiones propias de la violencia escolar (el *bullying*, las formas de acoso sexual entre estudiantes y vecinos, la violencia doméstica) evidencian la necesidad de intervenir en la socialización de los niños y adolescentes y su capacidad de enfrentar la diversidad. En otras palabras, que la familia actúe como “laboratorio” de la sexualidad de los sujetos, dé cabida a alternativas de socialización distintas. Para Brill y Pepper (2008), quienes han trabajado con niños y niñas transgénero y en variación de género, la clave del éxito para una familia que enfrente la crisis de la diversidad reside en asumir los retos y compartir los momentos de forma amorosa y evitando la censura.

A partir de experiencias de acompañamiento a niños y niñas en tránsito de género²⁰ (dentro de los que se destaca el Proyecto de Aceptación Familiar o FAP, en San Francisco State University), estas investigadoras han evidenciado que los miembros de una familia pueden aprender a aceptar las transformaciones identitarias y de género de sus hijos: en vez de despreciar la idea del cambio en el rol o en la indumentaria, es posible aprender a reconocer la riqueza de la diversidad. Reconocer que las prácticas de crianza dañinas, tales como el maltrato psicoló-

20 Por “tránsito de género”, las investigadoras entienden el proceso de reconocimiento y aceptación del cambio en la expresión de género que empieza un niño y su familia y que responde a su inconformidad con el mismo. A su vez, la “inconformidad de género” es el conjunto de “...conductas e intereses que están por fuera de aquello que tradicionalmente se considera “normal” para el sexo biológico de una persona. Tal variación se puede expresar a través de la elección de ropa, juguetes y compañeros de juego o a través de la afirmación del niño o niña, de pertenecer al otro sexo” (*Ibid.* : 5. Traducción del autor).

gico o físico, la exclusión del grupo familia, el sentimiento de culpa o la mofa solapada son extremadamente negativas y afectan a un hijo (sea de la orientación de género que fuere) y van contra los procesos educativos más elementales (Brill y Pepper, 2008 : 74 y ss).

Así, es factible pensar en la diversidad sexual y de género como una oportunidad para brindar atención a las necesidades específicas de cada hijo, modificar positivamente el entorno de crianza, localizar el apoyo de la familia y los pares, expresar el afecto y enseñar a reconocer la discriminación (*Ibid.*, 86 y ss). La presencia de personas que expresan su diversidad sexual y de género (sean hijos o padres) en una familia tendría que leerse como una oportunidad de reflexión y de transformación de expectativas, de cara a asumir el cambio y adecuarse a futuras realidades.

La provisión de afecto

Junto con la incorporación a un orden, la familia se ha responsabilizado de socializar los modos de relación con los parientes cercanos y amigos, así como las formas de rechazar lo que resulte amenazante o intolerable: en la familia se aprende a relacionarse con la semejanza y a enfrentar la diferencia. Por ende, la familia es el campo de tensiones donde se negocia y se pacta la sexualidad no solamente en términos de la orientación del deseo sino, también, donde se “cocinan” los cuerpos (Roudinesco, 2000). En la familia se enseña cómo ser hombre y mujer, cómo relacionarse con el sexo opuesto, cómo proteger y atesorar los genitales y cómo usarlos, así como los modos de expresión del afecto a otros y a sí mismo. Y esta enseñanza se lleva a cabo, en buena parte, a través de la manifestación abierta de las emociones y la modulación de los afectos. La socialización de género y la expresión de la sexualidad no se pueden desligar de las expectativas familiares sobre la filiación, de los roles asignados ni de la capacidad de asumir el cambio.

Entonces, ¿qué pasa cuando un miembro de la familia expresa su diversidad sexual? ¿O cuando un infante empieza a rechazar las asignaciones de género señaladas por su familia? Si la familia socializa (y de hecho, impone) el afecto, ¿debe forzar a las personas a asumir un género con el que no se identifican para gozar del reconocimiento y continuar con la provisión de sentimientos de los que usualmente goza? ¿Es posible que se pueda cambiar el esquema usual y no se transforme la expresión del afecto por ello?

Las respuestas de la familia que enfrenta la diversidad sexual y de género se basan en la búsqueda de la normalización del grupo, lo que implica recurrir a la disciplina severa, rechazar los cambios y modificaciones en el atuendo, disminución en la calidad de la comunicación, incluso la expulsión de la casa, y siempre

se pasa por alto el sufrimiento personal y social de los hijos. En la actualidad, la preparación que ofrece la familia para asumir la diversidad en los roles de género es casi nula (Pichardo, 2009).

Quizás el recurso más empleado es el del silencio forzado y la privatización de la expresión de sí, pues lo que la familia más teme es la visibilidad de la diversidad sexual (Schulman, 2009: 45) y para eso recurrirá incluso a mecanismos abiertamente agresivos. Para Sarah Schulman, "...la ignorancia no [solía ser] el factor determinante en lo que causa la homofobia. Hay mucho de voluntad propia en las personas homofóbicas: más de lo que podemos llegar a imaginar" (*Ibid.* : 46. Traducción del autor). La ansiedad social que produce la construcción de la expresión de género diversa es proporcional a la búsqueda de recursos disciplinarios que eviten el cambio y que retornen la idea de "normalidad".

La investigadora y escritora Sarah Schulman, por ejemplo, analiza las reacciones de la familia tradicional, que no se prepara ante la posibilidad de la diversidad sexual, en términos de una "traición afectiva" (*Ibid.* : 24). Si bien es usual que unos padres tradicionalistas se sientan "traicionados" por la declaración sorpresiva de su hijo, dado que su nueva orientación iría en contra de las expectativas patriarcales, mediante un sencillo ejercicio argumentativo es posible ver cómo se invierten los roles en la negación de los afectos: es la familia la que traicionaría al suspender el afecto, que desde siempre había profesado, e invertir su sentido y transformarlo en rabia, odio o dolor.

La homofobia familiar es profundamente humana y como todo lo malo en lo humano, es producto de la imaginación [...] Hay una transformación generacional en la homofobia que modifica su expresión pero que proviene del mismo argumento. Mientras tus abuelos podrían haber pensado que arderás en el infierno, tus padres podrían llamarte una vez al mes pero no permitirían que llevaras a tu pareja a su casa (*Ibid.* : 59. Traducción del autor).

De hecho, para algunos investigadores, la homofobia familiar es un sistema generador de placer, en la medida en que redistribuye los afectos familiares y logra inclinar la balanza en beneficio de algunos y en detrimento de otros. Señala de nuevo Sarah Schulman:

Una mujer de 40 años que viva hoy en Nueva York probablemente no le diría a sus amigos, ni a ella misma, que odia a su hermano por ser gay. Ni revelaría que se comporta de forma cruel con él porque sus padres lo odian, por ser gay, y esto le representa mayor atención de parte de ellos. En cambio, encontrará otra razón, más adecuada a su generación. Como me dijo alguna vez un colega en el trabajo:

“no es tu homosexualidad lo que detesto. Es tu ropa” (*Ibid.* : 59. Traducción del autor).

Conclusiones

Se ha presentado una idea central: la familia de hoy, el “núcleo de la sociedad”, que ha estado encargada de la administración de formas, prácticas y ritos sociales entre sus miembros, forma parte de una asignación histórica, que puede ser rastreable en la temprana modernidad; y las formas tradicionales que la caracterizan, como por ejemplo la idea de una “familia modelo”, son parte de una estructura más compleja, legitimada social y jurídicamente, que evidencia el afán hegemónico de control y dominación, mediante estrategias y dispositivos como: el matrimonio, la imposición del afecto, la “naturalización” del amor maternal, la sacralización de la herencia, etc.

Al advertir sobre las transformaciones que ha sufrido el matrimonio y la familia como instituciones y al mostrar sus transformaciones desde las ciencias sociales, se ha querido evidenciar el trasfondo formal, antes que natural, que ostenta dichas organizaciones. Se indicó cómo la situación de la familia de hoy no es una crisis aguda sino un proceso de cambio, pues más que ser un espacio de socialización, goza de un aval jurídico que poco a poco cambia de forma sin que las personas del común noten las implicaciones de la misma.

Contrario a lo que se cree, las intenciones por alcanzar el derecho a establecer vínculos matrimoniales entre personas del mismo sexo no forman parte de un plan para deteriorar esta institución: por el contrario, para algunos intelectuales que se han aproximado al tema de la diversidad sexual, la reivindicación del matrimonio homosexual es una forma de perpetuación de los modelos jerárquicos y hegemónicos, es decir: de repetir el modelo heterosexual que establece una asimetría entre hombre y mujer.

Es importante destacar el papel que tuvo la idea de “civilización” en el discurso de las ciencias sociales acerca de la familia. En medio de la tensión permanente entre individuo y sociedad, la familia se convierte en un recurso que permite enfrentar la incertidumbre de la exigencia social, por medio de los afectos restringidos, por la vinculación permanente a un círculo estrecho conformado básicamente por lazos de sangre y de parentesco legal.

Si partimos de comprender las reivindicaciones de los sectores discriminados por su condición sexual, como una forma de transformación social y política positiva, lo que deteriora son los cimientos más controversiales de la discriminación y de la exclusión y justamente aquellos que, al revisarse, al reconstruirse, pueden generar transformaciones sociales significativas. En ese orden de ideas,

las reclamaciones por la posibilidad de generar una unión de parejas del mismo sexo, elevadas por organizaciones de apoyo a personas de sectores de diversidad sexual y de género, no solamente en Colombia sino en buena parte del mundo occidental, son de carácter legal, más que simbólico.

El aporte de las parejas homosexuales, así como de hijos o hermanos que expresan su diversidad sexual a la institución familiar está en el desafío simbólico que presentan a la institucionalidad. Al promover mecanismos alternativos para acceder a la parentalidad –tales como: la inseminación y la fecundación *in vitro*, la asistencia gestacional, la multiparentalidad, etc. –, y a la transformación de la dinámica familiar, no tanto en la presencia de dos padres o de dos madres sino en la apertura a espacios de diversidad y el reconocimiento temprano de la diferencia, se convierte en un potente contradictor de las tradiciones que convierten estos vínculos en esquemas de discriminación y exclusión.

Referencias bibliográficas

- Arendt, Hannah. 1993. *La condición humana*. Paidós, Barcelona.
- Ariès, Phillip. 1987. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Taurus, Madrid.
- Badinter, Elisabeth. 1992. *¿Existe el amor maternal?* Norma, Bogotá.
- Berenstein, Isidoro, comp. 2000. *Clínica familiar y acontecimiento*. Paidós, Bs. As.
- Brill, Stephanie. Pepper, Rachel. 2008. *The Transgender Child*. CLEISS Press, San Francisco.
- Butler, Judith. 2002. *El género en disputa*. Trad. Paidós – UNAM, México DF (original de 1990).
- _____. 2001. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Trad. Paidós. Bs. As. (original de 1993).
- _____. Laclau, Ernesto. Žižek, Slavoj. 2003. *Contingencia, hegemonía, universalidad*. FCE: México DF. (original del 2000).
- _____. 2004. *Undoing gender*. Routledge, NY – Londres.
- _____. 2009. *Frames of War*. Verso, NY – Londres.

Castelar, Andrés Felipe. 2007. "Identidad sexual, performatividad y abyección". En: *Ejercicios Filosóficos*, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali.

_____. 2008a. *La identidad en disputa: una propuesta filosófica de Judith Butler*. Tesis de magister en filosofía. Dirección de Gabriela Castellanos, PhD. Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali.

_____. 2008b. "No hay igualdad sin diferencia". Entrevista a Marcela Sánchez. En: *Revista La Manzana de la Discordia*, Centro de Estudios en Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Cali.

Chasing, Alexandra. 2000. *Selling Out*. Palgrave: NY.

Corte Constitucional de Colombia. *Parejas del mismo sexo: el camino hacia la igualdad - Sentencia C – 075 de 2007*. Colombia Diversa y Universidad de los Andes, Bogotá, 2007.

Cusinato, Mario. 1992. *Psicología de las relaciones familiares*. Ed. Herder, Barcelona.

Derrida, Jacques. Roudinesco, Elisabeth. *Y mañana, qué...* FCE, México DF.

Dynes, Wayne. 1990. *Encyclopedia of Homosexuality*. Garland Publishing: NY.

Eribon, Didier. 1999. *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Anagrama, Barcelona.

_____. 2005. *Por ese instante frágil... reflexiones sobre el matrimonio homosexual*. Bellaterra, Barcelona.

Flaquer, Luís. 1998. *El destino de la familia*. Ariel, Barcelona.

Garner, Abigail. 2004. *Families like mine. Children of Parents Tell it Like it is*. Harper Collins, NY.

Garnets, Linda. Kimmel, Douglas. 2003. *Psychological Perspectives on LGB Experiences*. Columbian UP: NY.

Gimeno, Adelina. 1999. *La familia: el desafío de la diversidad*. Ed. Ariel, Barcelona.

Gracias, Enrique. Musitu, Gonzalo. 2000. *Psicología social de la familia*. Paidós, Barcelona.

- Gutiérrez de Pineda, Virginia. 1968. *Familia y cultura en Colombia*, Ed. Universidad de Antioquia, Medellín.
- Héritier, Françoise. 1996. *Masculino /femenino. El pensamiento de la diferencia*. Ariel, Barcelona.
- Lacan, Jacques. 1966. “La significación del falo”. En: *Escritos 2*, Ed. Siglo XXI, Madrid. Original de 1958.
- Laqueur, Thomas. 1990. *La construcción del sexo: de los griegos a Freud*. Ed. Cátedra, Valencia.
- Lasch, Christopher. 1979. *La familia: refugio en un mundo despiadado*. Ed. Gedisa, Barcelona.
- Lehmann, Jennifer. 2001. *The Gay and Lesbian Marriage and Family Reader*. Gordian Knot Books, Lincoln.
- Libro del evangelio de Mateo. 1998. *Biblia de Jerusalén*. Ed. Desclée de Brower, Bilbao.
- Pichardo, José Ignacio. 2009. *Entender la diversidad familiar*. Bellaterra, Barcelona.
- Roudinesco, Elisabeth. 2002. *La familia en desorden*. FCE, Bs. As.
- Savin – Williams, Ritch. 2009. *La nueva adolescencia homosexual*. Morata, A Coruña.
- Selvini Palazzoli, Mara. 1998. Paradoja y contraparadoja. Paidós: Barcelona.
- Schulman, Sarah. 2009. *Ties that Bind. Familial Homophobia and Its Consequences*. The New Press, NY.
- Tovar, Luis. Vélez, Sebastián. 2007. “Los efectos de la migración internacional en las condiciones de vida de los hogares colombianos”. En: *Revista Desarrollo y sociedad*. Segundo semestre de 2007, pp. 155 – 197.
- Weston, Kath. 1991. *Families We Choose. Lesbians, Gays, Kinship*. Columbia UP: NY.
- Willis, Ellen. 2004. Foro: “Can Be Marriage Saved?” En: Diario *The Nation*, Ed. Julio 5. Pp.16.
- Zizek, Slavoj. 2008. *Violence: Six Sideways Reflections*. Picador, NY.